

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACION**

	PAGINA
Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Alicante. Adjudicación de obras.	5356
Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Granada. Adjudicación de obras.	5358
Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Guadaíajara. Adjudicación de obras.	5356
Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Lugo. Adjudicación de obras.	5356

Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Pontevedra. Adjudicación de obras.

PAGINA  
5356

**ADMINISTRACION LOCAL**

Diputación Provincial de Alicante. Concurso para instalar grupo electrogeno.	5357
Diputación Provincial de Tarragona. Subasta de obras.	5357
Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo). Subasta de obras.	5357
Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga. Subastas para aprovechamientos forestales.	5357

**Otros anuncios**

(Páginas 5356 a 5370)

# I. Disposiciones generales

## JEFATURA DEL ESTADO

4823

**REAL DECRETO-LEY 3/1982, de 26 de febrero, por el que se autoriza al Gobierno a conceder anticipos de Tesorería durante 1982 al Ministerio de Defensa.**

El artículo tercero de la Ley treinta y dos/mil novecientos setenta y uno, de veintinueve de julio, autoriza al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Hacienda, a conceder los anticipos necesarios para que el Ministerio de Defensa pueda atender aquellos desembolsos superiores a los créditos de cada año habilitados por dicha Ley, cancelándose los mismos con cargo a los créditos de ejercicios siguientes, dentro del período fijado para la ejecución del programa.

El Real Decreto-ley cinco/mil novecientos setenta y siete, de veinticinco de enero, modifica el importe de las dotaciones anuales fijadas en la Ley treinta y dos/mil novecientos setenta y uno, y prorroga su vigencia hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada la urgente necesidad del Ministerio de Defensa de realizar desembolsos por cuenta del programa renovado de inversiones de las FAS, por cuantía superior a los créditos concedidos en el presupuesto de mil novecientos ochenta y dos, se hace preciso autorizar la utilización del procedimiento de anticipos que se reembolsarán con cargo a los créditos del nuevo programa, que se recogerá en una nueva Ley sobre dotaciones presupuestarias para inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas, que mantendrá la continuidad del regulado en la Ley treinta y dos/mil novecientos setenta y uno.

En su virtud, en uso de la autorización concedida en el artículo ochenta y seis de la Constitución y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Gobierno para que, a propuesta del Ministerio de Hacienda, pueda conceder al Ministerio de Defensa los anticipos necesarios hasta un límite de trece mil cuatrocientos millones de pesetas, para atender a los mayores desembolsos que tenga que realizar durante el actual ejercicio de mil novecientos ochenta y dos, en los casos de necesidades de reconocida urgencia.

Artículo segundo.—La cancelación de estos anticipos se regulará durante el período de vigencia de la nueva Ley que, en sustitución de la treinta y dos/mil novecientos setenta y uno, prorrogada por Real Decreto-ley cinco/mil novecientos setenta y uno, se encuentra actualmente en elaboración, con cargo a los créditos que para el cumplimiento de dicha Ley se habiliten en los Presupuestos Generales del Estado a partir de mil novecientos ochenta y dos.

Los anticipos que se concedan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del presente Real Decreto-ley, así como los que se realicen según lo previsto en el párrafo segundo del artículo tercero de la Ley treinta y dos/mil novecientos setenta y uno, de veintinueve de julio, prorrogada por el Real Decreto-ley cinco/mil novecientos setenta y siete, de veinticinco de enero, no se computarán a los efectos del límite establecido en el artículo sesenta y cinco de la Ley General Presupuestaria.

Artículo tercero.—El plazo para reembolso de anticipos establecido en el artículo cuarto del Real Decreto-ley cinco/mil novecientos setenta y siete, de veinticinco de enero, se prorroga hasta el final del período de vigencia de la nueva Ley, que sustituirá a la treinta y dos/mil novecientos setenta y uno, debiendo consignarse a tal fin y con independencia de los créditos previstos para el programa amparado en dicha nueva

Ley las provisiones oportunas en los Presupuestos Generales del Estado a partir de los del año mil novecientos ochenta y tres.

Artículo cuarto.—Del presente Real Decreto-ley se dará cuenta inmediata a las Cortes y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
LEOPOLDO CALVO SOTELO Y BUSTELO.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4824

**REAL DECRETO 340/1982, de 15 de enero, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a Entes Preautonómicos en materia de sanidad (AISNA).**

Los Reales Decretos-leyes ocho/mil novecientos setenta y ocho de diecisiete de mayo; veintinueve/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de septiembre; dieciocho/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; treinta y dos/mil novecientos setenta y ocho, de treinta y uno de octubre; diecinueve/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; treinta y dos/mil novecientos setenta y ocho, de veintiséis de septiembre; y diez/mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de marzo, por los que se establecieron los regímenes preautonómicos para la Diputación General de Aragón, Consejo Regional de Asturias, Consejo General Interinsular de Baleares, Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, Junta Regional de Extremadura, Consejo Regional de Murcia y Consejo del País Valenciano, previeron la transferencia de competencias, funciones y servicios de las Administraciones del Estado a sus correspondientes órganos de gobierno.

Por otra parte, el Real Decreto dos mil novecientos setenta y dos/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, regula el traspaso de servicios de la Administración del Estado a los Entes Preautonómicos, y los Reales Decretos dos mil novecientos setenta y ocho/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, y dos mil trescientos cincuenta y uno/mil novecientos ochenta y uno, de dieciocho de septiembre, modificaron el funcionamiento y composición de las Comisiones Mixtas de Transferencias a los Entes Preautonómicos.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto dos mil novecientos sesenta y ocho/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, la Comisión Mixta de Transferencias de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, creada por Orden ministerial de veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno, tras considerar la conveniencia de homogeneizar los procesos de transferencia a los Entes Preautonómicos en materia de sanidad, así como la necesidad de completar las transferencias hasta ahora efectuadas, adoptó, en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, el oportuno acuerdo que el Gobierno aprueba en virtud del presente Real Decreto.

En su virtud, haciendo uso de la autorización contenida en los artículos octavo, c), y duodécimo; quinto, b), y décimo; quinto, c), y undécimo; séptimo, c), y disposición final segunda; octavo, c), y noveno; quinto, b), y décimo, y octavo, c), y duodécimo de los Reales Decretos-leyes ocho/mil novecientos setenta y ocho, de

diecisiete de marzo; veintinueve/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de septiembre; dieciocho/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; treinta y dos/mil novecientos setenta y ocho de treinta y uno de octubre; diecinueve/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; treinta/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de septiembre, y diez/mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de marzo, previa aceptación de los Entes Preautonómicos anteriormente relacionados, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de enero de mil novecientos ochenta y dos.

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueban las propuestas de transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón, Consejo Regional de Asturias, Consejo General Interinsular de Baleares, Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, Junta Regional de Extremadura, Consejo Regional de Murcia y Consejo del País Valenciano, en materia de sanidad (AISNA), elaboradas por la correspondiente Comisión Mixta de Transferencias, así como los de traspaso de los medios personales, presupuestarios y patrimoniales precisos para el ejercicio de aquéllas.

Artículo segundo.—Uno. En consecuencia, quedan transferidas a los Entes Preautonómicos anteriormente citados las competencias a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados a los mismos los Servicios e Instituciones y los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones números uno a tres adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condiciones que allí se especifican.

Dos. En el anexo II de presente Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Artículo tercero.—Estos traspasos serán efectivos a partir de la fecha señalada en el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Uno. Cuando para el ejercicio de alguna de las competencias transferidas a los Entes Preautonómicos afectados por el presente Real Decreto sea preceptivo el dictamen del Consejo de Estado, la petición del mismo será acordada por los referidos Entes solicitándola a través del Ministerio específicamente competente en la materia de que se trate, quien requerirá al Consejo de Estado para su emisión.

Igual procedimiento se seguirá cuando los Entes afectados acuerden oír voluntariamente al Consejo de Estado en algún expediente.

Dos. Salvo en los casos previstos en el presente Real Decreto, los demás informes que la legislación vigente exija de otros órganos, distintos del Consejo de Estado, se mantendrán con el propio carácter que tengan establecido, pero su emisión corresponderá a los órganos equivalentes que existan o se creen dentro de cada Ente afectado por la presente transferencia.

Segunda.—Uno. Sin perjuicio de la aplicación de la legislación reguladora de la materia objeto de transferencia por el presente Real Decreto, el régimen jurídico de los actos de los Entes afectados se acomodará a lo dispuesto en la Ley treinta y dos/mil novecientos ochenta y uno, de diez de julio, en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y en la de Procedimiento Administrativo.

Dos. Contra las resoluciones y actos de los citados Entes cabrá el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, salvo que por otra disposición legal se exigiera la interposición de recurso de alzada, que se sustanciará ante los propios Entes. El régimen jurídico de estos recursos será el establecido en las Leyes de Procedimiento Administrativo y de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercera.—La entrega de la documentación y expedientes en tramitación de los servicios traspasados, así como la resolución de éstos y la tramitación y resolución de los recursos administrativos contra actos de la Administración del Estado, se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo segundo del Real Decreto dos mil novecientos setenta/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre.

Cuarta.—El ejercicio de las competencias transferidas a los Entes Preautonómicos incluidos en el presente Real Decreto, con la excepción de aquellos que tengan ámbito uniprovincial, podrá ser delegado en su caso, por éstos a las Diputaciones Provinciales comprendidas en su ámbito territorial, debiendo éstas cumplir en el ejercicio de dichas competencias las directrices y previsiones contenidas en las normas de delegación.

Los acuerdos de delegación, que deberán ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de los referidos Entes Preautonómicos, tendrán efectividad a partir del día siguiente de su publicación, en aquél.

Quinta.—Los Entes afectados organizarán los servicios precisos y distribuirán entre los órganos correspondientes las com-

petencias que se les transfieren por el presente Real Decreto, publicándose los correspondientes acuerdos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de los referidos Entes.

Sexta.—Por Orden de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Sanidad y Consumo y de Administración Territorial en todo caso, se dictarán las disposiciones precisas para el desarrollo y ejecución del presente Real Decreto.

Séptima.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE.

#### ANEXO I

Don José Elías Díaz García, Secretario de la Comisión Mixta de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social,

#### CERTIFICA:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 17 de diciembre de 1981, se adoptó acuerdo aprobando propuesta de traspaso a los Entes Preautonómicos Diputación General de Aragón, Consejo Regional de Asturias, Consejo General Interinsular de Baleares, Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, Junta Regional de Extremadura, Consejo Regional de Murcia y Consejo del País Valenciano, de las competencias, funciones y servicios en materia de sanidad (AISNA), en los términos que se reproducen a continuación:

A) Designación de las competencias funciones y servicios que se transfieren.—Se transfieren a los Entes Preautonómicos antes citados las competencias, funciones y servicios de los Centros dispensarios no hospitalarios, de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, que estén ubicados en los territorios respectivos de los Entes a que se refiere el presente acuerdo.

B) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.—Se traspasan a los Entes que asimismo se detallan los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en las relaciones adjuntas número 1, en los términos y con sujeción a las formalidades previstas en la Ley 32/1981, de 10 de julio, y artículo 1.º del Real Decreto 2970/1980, de 12 de diciembre.

C) Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan.—El personal adscrito a los Servicios e Instituciones traspasadas y que se referencia en las relaciones adjuntas número 2 pasará a depender de los Entes Preautonómicos correspondientes, en los términos legalmente previstos por las normas en cada caso aplicables. Por los órganos competentes en materia de personal de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional se notificará a los interesados el traspaso. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de los Entes Preautonómicos afectados por este acuerdo una copia de todos los expedientes de este personal transferido.

D) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.—Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan son los que se detallan en las relaciones número 2.2.

E) Créditos presupuestarios afectos a los servicios traspasados.—Los créditos presupuestarios afectos a los servicios traspasados para el ejercicio de las funciones y competencias que se transfieren son los recogidos en las relaciones número 3.

Por el Ministerio de Hacienda se adoptarán las medidas precisas para la efectiva transferencia a los Entes afectados por este acuerdo de las dotaciones oportunas de conformidad con lo previsto en la Ley General Presupuestaria, Ley de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias.

F) Fecha de efectividad de las transferencias.—Las transferencias de competencias y funciones y el traspaso de los medios, objeto de este acuerdo, tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1982.

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid a 17 de diciembre de 1981.—El Secretario de la Comisión Mixta de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, José Elías Díaz García.

#### ANEXO II

##### Disposiciones legales afectadas

Decreto-ley 13/1972, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 9) por el que se modifica la administración institucional de la Dirección General de Sanidad del Ministerio de la Gobernación y se encomienda al Gobierno la reestructuración de dicho Centro directivo.

Decreto 252/1974, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 34), sobre estructura, organización y régimen de funcionamiento del Organismo autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE EXAMES, SERVICIOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ANEXOS A LOS SERVICIOS (4 INSTRUCCIONES) QUE SE PRESTAN AL OPORTUNO CEBIDA DE ALMOY

1. INVENTARIO

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>		Observaciones
			Cedido	Total	
Dispensario Central de Enfermedades del Tórax	Buenos Aires, 30	PROPIEDAD Estado	141	141	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica	Buenos Aires, 31	PROPIEDAD Estado	19,35	19,35	

(1)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>		Observaciones
			Cedido	Total	
Dispensario Central de Enfermedades del Tórax	PROPIEDAD Estado		300	300	

(2)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>		Observaciones
			Cedido	Total	
Dispensario Central de Enfermedades del Tórax	Zaragoza / Cajal, 66	PROPIEDAD Estado	2.118,6	2.118,6	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica	Zaragoza / Cajal, 66	PROPIEDAD Estado	94	94	

(3)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>		Observaciones
			Cedido	Total	
Dispensario Central de Enfermedades del Tórax	Calatayud (Zaragoza) Avda. de San Juan nº 6	PROPIEDAD Estado	152	152	
Centro de Salud	Zaragoza / Cajal, 66	PROPIEDAD Estado	100	100	

2. MATERIAL Y EQUIPO

El que figura en los libros de Inventario de qué Obra y Hospital, que se actualizan, en su caso, al momento de someterlo a concurso.

(4)

RELACION Nº. 2  
LOCALIDAD: SANGAY

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES INVENTAR A LOS SERVICIOS  
E INSTALACIONES QUE SE TRANSFIERAN A LA DIVISION GENERAL DE AERONAUTICA

RELACION NUMERAL DE FUNCIONARIOS, DISPENSARIO DE EMERGENCIAS DE TIBAC

APELLIDOS Y NOMBRE	CORPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº. REGISTRO	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DEBE PERSEGUIR	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
DISPENSARIO EMERGENCIAS TIBAC							
TOURNAJ DE LA FUENTE, LAURENDO	Facult. y Especialista	T040210001	Activo	N. Director	2.131.100	311.356	1.525.456
CHUZO DE MACLANO	Facult. y Especialista	T040210002	Activo	Med. Asistente	325.340	47.784	271.374
SANCOS PILLICHO, ANTONIO	Subalterno	T040210003	Activo	Med. Asistente	399.176	42.548	520.474
CHUZO DE MACLANO	Facult. y Especialista	T100210001	Activo	Med. Asistente	319.970	35.012	411.000
CHUZO DE MACLANO	Facult. y Especialista	T100210002	Activo	Med. Asistente	14.896	95.984	166.592
CHUZO DE MACLANO	Facult. y Especialista	T100210003	Activo	Med. Asistente	631.008	95.984	727.772
DISPENSARIO EMERGENCIAS TIBAC							
RODRIGUEZ, JOSEFINA	A.T.S.	T040210005	Activo	A.T.S. Auxiliar	---	95.984	95.984
(1) Preciso sus retribuciones media jornada							856.869

(6)

RELACION NUMERAL DE FUNCIONARIOS, DISPENSARIO DE EMERGENCIAS DE TIBAC  
LOCALIDAD: TIBAC

APELLIDOS Y NOMBRE	CORPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº. REGISTRO	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DEBE PERSEGUIR	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
MARCA WILHELM, ANITA	A.T.S.	T040210001	Activo	A.T.S. Auxiliar	78.812	95.984	174.796
BUENAVISTA, JULIA	A.T.S.	T040210002	Activo	A.T.S. Auxiliar	75.644	95.984	171.628
CHUZO DE MACLANO, ANTONIO	A.T.S.	T100210013	Activo	A.T.S. Auxiliar	53.808	95.984	149.792
CHUZO DE MACLANO, ESTERCE	Auxiliar	T100210016	Activo	Aux. Administrativo	318.972	352.912	671.884
CHUZO DE MACLANO, ESTERCE	Facult. y Especialista	T100210013	Activo	Med. Director	797.356	311.356	1.108.712

(7)

RELACION NUMERAL DE FUNCIONARIOS, CENTRO DE DIAGNOSTICO Y QUIMIOLOGIA TERAPIUTICA  
LOCALIDAD: PUNTA

APELLIDOS Y NOMBRE	CORPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº. REGISTRO	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DEBE PERSEGUIR	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
DISPENSARIO EMERGENCIAS TIBAC							
CHUZO DE MACLANO, LAURENDO	Facult. y Especialista	T040210001	Activo	N. Director	2.131.100	311.356	1.525.456
CHUZO DE MACLANO, ANTONIO	Facult. y Especialista	T040210002	Activo	Med. Asistente	325.340	47.784	271.374
CHUZO DE MACLANO, ANTONIO	Subalterno	T040210003	Activo	Med. Asistente	399.176	42.548	520.474
CHUZO DE MACLANO, ANTONIO	Facult. y Especialista	T100210001	Activo	Med. Asistente	319.970	35.012	411.000
CHUZO DE MACLANO, ANTONIO	Facult. y Especialista	T100210002	Activo	Med. Asistente	14.896	95.984	166.592
CHUZO DE MACLANO, ANTONIO	Facult. y Especialista	T100210003	Activo	Med. Asistente	631.008	95.984	727.772
DISPENSARIO EMERGENCIAS TIBAC							
RODRIGUEZ, JOSEFINA	A.T.S.	T040210005	Activo	A.T.S. Auxiliar	---	95.984	95.984
(1) Preciso sus retribuciones media jornada							856.869

(8)

RELACION NUMERAL DE FUNCIONARIOS, CENTRO DE DIAGNOSTICO Y QUIMIOLOGIA TERAPIUTICA  
LOCALIDAD: PUNTA

APELLIDOS Y NOMBRE	CORPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº. REGISTRO	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DEBE PERSEGUIR	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
DISPENSARIO EMERGENCIAS TIBAC							
CHUZO DE MACLANO, LAURENDO	Facult. y Especialista	T040210001	Activo	N. Director	2.131.100	311.356	1.525.456
CHUZO DE MACLANO, ANTONIO	Facult. y Especialista	T040210002	Activo	Med. Asistente	325.340	47.784	271.374
CHUZO DE MACLANO, ANTONIO	Subalterno	T040210003	Activo	Med. Asistente	399.176	42.548	520.474
CHUZO DE MACLANO, ANTONIO	Facult. y Especialista	T100210001	Activo	Med. Asistente	319.970	35.012	411.000
CHUZO DE MACLANO, ANTONIO	Facult. y Especialista	T100210002	Activo	Med. Asistente	14.896	95.984	166.592
CHUZO DE MACLANO, ANTONIO	Facult. y Especialista	T100210003	Activo	Med. Asistente	631.008	95.984	727.772
DISPENSARIO EMERGENCIAS TIBAC							
RODRIGUEZ, JOSEFINA	A.T.S.	T040210005	Activo	A.T.S. Auxiliar	---	95.984	95.984
(1) Preciso sus retribuciones media jornada							856.869

(9)

2.1. PERSONAL GENERAL DE ESPECIALIDADES. LOCALIDAD: ZARAGOZA

APellidos y Nombres	Cuerpo o Escala de Dependencia	N.º Ingreso	Situación Actual	Puesto de Trabajo	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	Total Anual
<b>CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y ORIENTACIÓN EN URTOLOGÍA</b>							
GUERRA IBAÑETA, Roberto	Facultativo y Especialista	7750000017P	Activo	Médico Director	849.420	314.356	1.163.776
GUERRA IBAÑETA, Roberto	Facultativo y Especialista	7750000018P	Activo	Médico Asistente	792.760	208.208	1.000.968
ARLITA VILA, Esperanza	Facultativo y Especialista	7750000019P	Activo	Psicólogo	849.360	208.208	1.057.568
BOJ CUEVA, VICTORIA	Facultativo y Especialista	7750000020P	Activo	Asistente Soc.	511.156	142.884	654.040
BOJ CUEVA, VICTORIA	Facultativo y Especialista	7750000021P	Activo	Asistente Soc.	511.156	357.012	868.168
<b>CENTRO DE SALUD ESCOLAR</b>							
MARTINEZ MARTIN, Valero	Facultativo y Especialista	7050000008P	Activo	Médico Director	849.360	314.356	1.163.716
BERNARDINI MONTANARI, Luis	Facultativo y Especialista	7050000009P	Activo	Jefe Sección B.	792.760	314.356	1.107.116
BERNARDINI MONTANARI, Luis	Facultativo y Especialista	7100000005P	Activo	Asistente Soc.	511.156	142.884	654.040
MAQUEDA JIMENEZ, M. LUISA	Facultativo y Especialista	7100000006P	Activo	Asistente Soc.	511.156	357.012	868.168
<b>TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRABAJAN EN CUERPO O ESCALAS</b>							
Facultativo y Especialistas		15		Médico Director	5.111.156	1.428.884	6.540.040
Facultativo y Especialistas		48		Jefe de Sección	3.814.972	357.012	4.171.984
Facultativo y Especialistas		7		TOTAL	14.237.184	3.542.912	17.780.096
Facultativo y Especialistas		6					
Facultativo y Especialistas		1					
Facultativo y Especialistas		42					

Los funcionarios del Centro de Radiología y A.T. y Centro de Salud Escolar de Zaragoza, perciben retribuciones básicas a una jornada del cien por cien, excepto el Director y el Psicológico del Centro de Radiológico y A.T.

(9)

2.2. PERSONAL GENERAL DE ESPECIALIDADES. LOCALIDAD: ZARAGOZA

APellidos y Nombres	Categoría Profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	Total Anual
ESTRADA BUIRRIAN, M. Carmen	Aux. Clínica	427.816	208.208	636.024
VALDERRAMA ALONSO, Teresa	Amplificador	427.816	165.528	593.344

(11)

2.3. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE PROPUSIERON A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS. LOCALIDAD: ZARAGOZA

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	Total Anual
DISPENSARIO DE ENFERMEDADES DEL TO. RM. - ZARAGOZA	Médico Asistente	Facultativo y Especialista	792.260	47.760	840.020
	Médico Asistente	Facultativo y Especialista	792.260	47.760	840.020
	Comesista	Subalterno	226.016	471.536	697.552
	A.T.S. Básico	A.T.S.	633.808	95.964	729.772
CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y ORIENTACIÓN EN URTOLOGÍA - ZARAGOZA	Asistente Social	Asistencia Social	513.156	142.884	656.040
	Médico Director	Facultativo y Especialista	792.260	314.356	1.106.616
CENTRO DE SALUD ESCOLAR DE ZARAGOZA	A.T.S. Básico	A.T.S.	431.808	95.964	527.772
	A.T.S. Básico	A.T.S.	633.808	95.964	729.772
Consejería	Consejero	Subalterno	250.614	431.518	682.132

TOTAL de puestos de trabajo vacantes por niveles/ ..... 9  
 TOTAL de vacantes por cuerpos ..... 9

(10)

2.4. RELACION NORMAL DE PERSONAS LABORALES. LOCALIDAD: ZARAGOZA

Localidad y Nombres	Categoría Profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	Total Anual
LAPEÑA FERRADA, Bileves	Aux. Clínica	427.816	208.208	636.024
LOPEZ QUIROGA, Carmen Pilar	Aux. Clínica	427.816	208.208	636.024
LOPEZ QUIROGA, Carmen Pilar	Amplificador	427.816	165.528	593.344
ALONSO SANMARTÍN, Carmen	Amplificador	427.816	165.528	593.344

(13)

6.4 RELACION GENERAL DE PERSONAL LINGÜE, A. ESTADÍSTICA

LUGARIDAD: ZARAGOZA

APellidos y nombre	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASES	COMPLEMENTARIAS	
RAMIRO CAJERANO, FERNANDO	Ordnadura	439.500	269.712	709.212
<p>(2) Los stipendios de estas plazas quedan percibidos con haberes con cargo al artículo 10 del Reglamento de Gastos, esta tarifa se produce en su momento por duplicar y con el cargo de la plaza de la familia de personal de empresa. (Anexo de Consejo de Rincón de 22 de diciembre de 1978, B.O. 29/1/79, Gobierno).</p>				

(14)

RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS

3.3 - Créditos presupuestarios que se transfieren al SERVICIO GENERAL DE SERVICIOS

APellidos y nombre	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASES	COMPLEMENTARIAS	
DANIEL MORENO, ALVARO RAMIREZ PATEU, ELENA	Auxiliar de Clínica Médica	439.875 439.875	270.204 365.508	810.079 805.383
<p>El personal y sueldo de trabajo vacantes atribuidos a los servicios e instituciones que se / disponen de presupuesto se / el presupuesto no autorizado los meses de Septiembre y Octubre.</p>				

(13)

6.4 RELACION GENERAL DE PERSONAL LINGÜE, A. ESTADÍSTICA

LUGARIDAD: ZARAGOZA

APellidos y nombre	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASES	COMPLEMENTARIAS	
DANIEL MORENO, ALVARO RAMIREZ PATEU, ELENA	Auxiliar de Clínica Médica	439.875 439.875	270.204 365.508	810.079 805.383
<p>El personal y sueldo de trabajo vacantes atribuidos a los servicios e instituciones que se / disponen de presupuesto se / el presupuesto no autorizado los meses de Septiembre y Octubre.</p>				

(13)

Aplicación Presupuestaria	Explicación del cargo	IMPORTE EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		Criterios Desembolso Futuro
		A TRANSFERIR	EQUIVALENTE ANUAL	
2.23-211.2	Para cobertura de la pensión y jubilación de personal para la gestión de los Trámites de las Oficinas de Atención al Ciudadano y de los Trámites de las Oficinas de Atención al Ciudadano.	4,9	4,9	
2.25-251.3	Dispendio de Diferenciales del 70% Centro de Diagnóstico y O.T. MUSICA	4,9	4,9	
	Dispendio de Diferenciales del 70% Centro de Diagnóstico y O.T. ZARAGOZA	4,9	4,9	
2.25-251.3	Para la cobertura de la pensión y jubilación de personal para la gestión de los Trámites de las Oficinas de Atención al Ciudadano y de los Trámites de las Oficinas de Atención al Ciudadano.	4,9	4,9	
	Dispendio de Diferenciales del 70% Centro de Diagnóstico y O.T. MUSICA	4,9	4,9	
2.25-251.3	Dispendio de Diferenciales del 70% Centro de Diagnóstico y O.T. MUSICA	11,8	11,8	
	Dispendio de Diferenciales del 70% Centro de Diagnóstico y O.T. ZARAGOZA	11,8	11,8	

(16)

Aplicación Presupuestaria	Explicación del cargo	IMPORTE EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		Criterios Compensación Futura
		A TRANSFERIR	EQUIVALENTE ANUAL	
2.25-222	Dispendio de Diferenciales del 70% ZARAGOZA	11,8	11,8	
2.25-231.2	Dispendio de Diferenciales del 70% Centro de Diagnóstico y O.T. MUSICA	11,8	11,8	
	Dispendio de Diferenciales del 70% Centro de Diagnóstico y O.T. ZARAGOZA	11,8	11,8	
2.25-251.3	Para la cobertura de la pensión y jubilación de personal para la gestión de los Trámites de las Oficinas de Atención al Ciudadano y de los Trámites de las Oficinas de Atención al Ciudadano.	34,1	34,1	
	Dispendio de Diferenciales del 70% Centro de Diagnóstico y O.T. MUSICA	34,1	34,1	
2.25-251.3	Dispendio de Diferenciales del 70% Centro de Diagnóstico y O.T. MUSICA	120,0	120,0	
	Dispendio de Diferenciales del 70% Centro de Diagnóstico y O.T. ZARAGOZA	120,0	120,0	

(16)

RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS

3.1 - Créditos presupuestarios que se transfieren al presupuesto general de salud

Aplicación Presupuestaria	Descripción del Gasto	INGRESOS EJERCICIO 1981 (en miles de pesos)		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR PERIODO	EQUIVALENTE ANUAL	
2.25-271.1	DISPENSARIO de Enfermedades del Tórax	330,-	330,-	
	ZARAGOZA			
	Dispensario de Enfermedades del Tórax	618,-	618,-	
	Comité de Psicología de Calatayud	100,-	100,-	
	Centro de Diagnóstico y O.T.	120,-	120,-	
	Centro de Salud Mental	152,-	152,-	
	Para toda clase de gastos, excepto personal de plantilla hospitalar			
2.25-271.2	DISPENSARIO de Enfermedades del Tórax	425,1	425,1	
	ZARAGOZA			
	Dispensario de Enfermedades del Tórax	425,1	425,1	
	ZARAGOZA			
	Dispensario de Enfermedades del Tórax	425,1	425,1	

(17)

Aplicación Presupuestaria	Descripción del Gasto	INGRESOS EJERCICIO 1981 (en miles de pesos)		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR PERIODO	EQUIVALENTE ANUAL	
2.27-271.1	DISPENSARIO de Enfermedades del Tórax	258,6	258,6	
	ZARAGOZA			
	Dispensario de Enfermedades del Tórax	258,6	258,6	
	Comité de Psicología de Calatayud	36,1	36,1	
	Centro de Diagnóstico y O.T.	36,1	36,1	
	Centro de Salud Mental	36,1	36,1	
	Para todos los gastos que constituyen el presente presupuesto			
2.27-271.2	DISPENSARIO de Enfermedades del Tórax	149,-	149,-	
	ZARAGOZA			
	Dispensario de Enfermedades del Tórax	149,-	149,-	

(18)

Aplicación Presupuestaria	Descripción del Gasto	INGRESOS EJERCICIO 1981 (en miles de pesos)		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR PERIODO	EQUIVALENTE ANUAL	
2.27-271.1	DISPENSARIO de Enfermedades del Tórax	152,3	152,3	
	ZARAGOZA			
	Dispensario de Enfermedades del Tórax	152,3	152,3	
	Comité de Psicología de Calatayud	21,6	21,6	
	Centro de Diagnóstico y O.T.	21,6	21,6	
	Centro de Salud Mental	21,6	21,6	
	Para toda clase de gastos, excepto personal de plantilla hospitalar			
2.27-271.2	DISPENSARIO de Enfermedades del Tórax	258,6	258,6	
	ZARAGOZA			
	Dispensario de Enfermedades del Tórax	258,6	258,6	
	ZARAGOZA			
	Dispensario de Enfermedades del Tórax	258,6	258,6	

(19)

RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS

3.2 - Créditos presupuestarios de Personal (se debe su traslado)

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION DEL GASTO	INGRESOS EJERCICIO 1981 (en miles de pesos)		Criterios Consolidación Futura
		PERIODO	EQUIVALENTE ANUAL	
1.15.111	Retribuciones básicas de personal funcionario del Grupo I	2.610	6.536	
1.15.112	Retribuciones básicas de funcionarios de plazas a cubrir y situaciones a extinguir			
1.15.127	Retribuciones complementarias de los funcionarios de Grupo I de empleo interino	74	9.292	
1.15.161.1	Retribuciones básicas, premios de antigüedad, pagas extraordinarias, devengos complementarios e indemnizaciones de personal laboral	345	377	
1.15.161.2	Retribuciones básicas, premios de antigüedad, pagas extraordinarias, devengos complementarios e indemnizaciones de personal laboral "a extinguir"	91	709	
1.17.112	Personal Contratado			
1.18.181	Pagos de las Cuentas Retenidas a la Seguridad Social, grupo de abonos autorizados	3.038	34.860	

(20)

RELACION 2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS

3.3 - Modificaciones presupuestarias en el Presupuesto para 1.982 del Depósito especial "Administración Institucional de la Salud Nacional"

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles de pesos)		CRITERIO COMPARACION PERUANA
		Presupuesto 1.981	Reajustado	
321	3) DISTRIBUCION DE INGRESOS Prestaciones de Servicio por los Centros e Instituciones del Organismo	2.937,00	2.937,00	Mitos orientados a reportes y conceptos en el Presupuesto de 1.982 Mitos orientados a reportes y conceptos en el Presupuesto de 1.982
411	Com cargo al Presupuesto de la Sección 25 "Seguridad de la Salud y Seguridad Social", Servicio 02, concepto 421	1.902,00	1.902,00	
321.2	3) DISTRIBUCION DE GASTOS Para uniformes de limpieza y adquisición de material personal para la atención de las salas de enfermos y de las salas de enfermos	4.889,00	4.889,00	
222	Operas de conservación y reparaciones ordinarias de los Servicios	34,00	34,00	
231.2	Indemnización urbana de enfermeras Visitadoras y Asistentes Sociales	125,00	125,00	
231.4	Para toda clase de gastos, excepto personal, de Asistencia Social	102,00	102,00	
234	Para toda clase de gastos, excepto personal, de Campañas Sanitarias	149,00	149,00	
235.3	Para toda clase de gastos, excepto personal, de los Centros de Laboratorias	1.738,00	1.738,00	
		1.275,00	1.275,00	

(21)

RELACION 3.4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SALUD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE GASTOS (1)

CAPITULO I  
TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA AL DEPARTAMENTO GENERAL DE SALUD

CONCEPTO	COSTOS PRESUPUESTARIOS (2)		COSTOS OPERATIVOS (2)	TOTAL
	Miles de Pesos	Total		
112 - Distribuciones Múltiples de personal, funcionamiento del Centro	36.536	36.536		36.536
112 - Distribuciones Múltiples de Funcionarios de Plantas a mantener y situaciones a anticipar				
127 - Distribuciones complementarias de los Accionarios de carrera y de egresos directos	9.332	9.332		9.332
151.1 - Distribuciones Múltiples, premios de antigüedad, pagos de honorarios, devengados complementarios e indemnizaciones por liquidación del personal laboral	4.387	4.387		4.387
151.2 - Distribuciones Múltiples, premios de antigüedad, pagos de honorarios, devengados complementarios e indemnizaciones de personal laboral a anticipar	709	709		709
151 - Pago de los Cuentas Patronales a la Seguridad Social, incluido de egresos anticipados	24.860	24.860		24.860

(22)

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles de pesos)		CRITERIO COMPARACION PERUANA
		Presupuesto 1.981	Reajustado	
271.3	Mobiliario, equipo de oficina y otro material administrativo, equipo de oficina y de laboratorio, inclusive en menor medida y reparaciones	543,00	543,00	Mitos orientados a reportes y conceptos en el Presupuesto de 1.982 Mitos orientados a reportes y conceptos en el Presupuesto de 1.982
271.2	Mobiliario y material científico y de laboratorio, inclusive en conservación y reparación	923,00	923,00	
		4.889,00	4.889,00	

(23)

RELACION 3.4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SALUD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE GASTOS (1)

CAPITULO II  
TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA AL DEPARTAMENTO GENERAL DE SALUD

CONCEPTO	COSTOS PRESUPUESTARIOS		COSTOS OPERATIVOS	TOTAL
	Miles de Pesos	Total		
211.2 - Para confección de facturas y adquisición de material para la gestión de los Centros Sanitarios y de los Centros de atención de enfermos de Serravallo	34	34		34
221 - Alquileres				
222 - Gastos de conservación y reparaciones ordinarias de los edificios	125	125		125
231.2 - Gastos de locomoción urbana de Enfermeras Visitadoras y Asistentes Sociales	102	102		102
241 - Horas, Incomodidad y traslado	149	149		149
251.1 - Para toda clase de gastos, excepto personal, de Asistencia Social	1.738	1.738		1.738
254 - Para toda clase de gastos, excepto personal, de Campañas Sanitarias	1.275	1.275		1.275
257.1 - Para toda clase de gastos, excepto personal, de los Centros de Laboratorias				
271.1 - Mobiliario y equipo de oficina y otro material administrativo, equipo de oficina y de laboratorio, inclusive en conservación y reparación	543	543		543
271.2 - Mobiliario y material científico y de laboratorio, inclusive en conservación y reparación	923	923		923

(24)

NOTA: LOS GASTOS DE PERSONAL QUE FORMAN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA INSTITUCION DE LA SALUD NACIONAL SON DE RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE SALUD.



RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIBLIAS, OBRAS Y OBLIGACIONES DE ESTADOS AJENOS A LOS SERVICIOS (A INSTITUCIONES) QUE SE TRANSFIERAN AL CONSEJO NACIONAL DE ASUNTOS

Nombre y uso	Localidad y descripción	Situación Jurídica	Beneficio en \$		Observaciones
			Credito	Compartido	
Dispensario Contraloría (Oviedo) C/ de Farmacia de Santa Cruz, 2.º piso	PROPIEDAD: Ayuntamto		500	300	
Dispensario Conac—Vialds (Oviedo) C/ cal de Enfermedades Sanitario 1º pto. e/n del TERN	PROPIEDAD: Ayuntamto		450	450	
Dispensario Centro Oviedo C/ General de Enfermedades de Santa Cruz, 12.º pto.	PROPIEDAD: Estado		4.723	4.723	

2. MATERIAL Y MAQUINARIA

En que figura en los libros de Inventarios de cada Centro o Hospital, que serán actualizados, en su caso, al momento de formular la entrega.

(26)

RELACION 3. 4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE GASTOS (1)

CAPITULO IV

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA AL CONSEJO NACIONAL DE ASUNTOS

- línea de crédito -

C O N C E P T O	COSTES PREVISIONES		COSTES CENTRALES		TOTAL
	Dirección	Indirecta	Dirección	Indirecta	
231.2 - Para impresión de impresos y adquisición de material para el uso de los Centros de Asistencia y de los Hospitales por prestación de servicios	25	-	25	-	25
231 - Aquilinas	89	-	89	-	89
232 - Obras de conservación y reparaciones ordinarias de los Servicios	-	-	-	-	-
233.2 - Casas de habitación, viviendas de enfermeras, Visitadoras y Asistentes Sociales	99	-	99	-	99
241 - Dishes, locomoción y traslado	1.346	-	1.346	-	1.346
251.1 - Para todo tipo de gastos, excepto personal, de funcionamiento de los Servicios	859	-	859	-	859
254 - Para todo tipo de gastos, excepto personal, de funcionamiento de los Servicios	-	-	-	-	-
255.3 - Para todo tipo de gastos, excepto personal, de los libros de bibliotecas	-	-	-	-	-
271.1 - Mobiliario y equipo de oficina y otro material inventariado, excepto clínico y de laboratorio, incluido en comunicación y reparación	367	-	367	-	367
271.2 - Mobiliario y material, alfiler y de laboratorio, incluido en su conservación y reparación	686	-	686	-	686

(27)

RELACION 3. 4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE GASTOS (1)

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA AL DEPARTAMENTO GENERAL DE AUTONOMIA

- línea de crédito -

C O N C E P T O	COSTES PREVISIONES		COSTES CENTRALES		TOTAL
	Dirección	Indirecta	Dirección	Indirecta	
322 - Prestación de Servicio con los Centros de Sanidad de las Islas	2.997	-	2.997	-	2.997
411 - Don cuyo el Presupuesto de la Sanidad es el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Servicio 01, Concepto 441	1.993	-	1.993	-	1.993

(28)

RELACION 3. 4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE GASTOS (1)

CAPITULO I

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA AL CONSEJO NACIONAL DE ASUNTOS

- línea de crédito -

C O N C E P T O	COSTES PREVISIONES (2)		COSTES CENTRALES (2)		TOTAL
	Dirección	Indirecta	Dirección	Indirecta	
111 - Distribuciones Nacionales de personal funcionario del Organismo	23.442	-	23.442	-	23.442
112 - Distribuciones Nacionales de funcionarios de Plazas a sueldo y situaciones a extinguir	6.099	-	6.099	-	6.099
127 - Distribuciones complementarias de los funcionarios de carrera y de espale interinas	3.509	-	3.509	-	3.509
151.1 - Distribuciones básicas, sujeción de antigüedad, según el procedimiento, devenga complementación e indemnización reguladas por el personal laboral	3.443	-	3.443	-	3.443
161.2 - Distribuciones básicas, planes de antigüedad, planes extraordinarios, derechos complementarios e indemnización reguladas por el personal laboral a extinguir	8.775	-	8.775	-	8.775

(27)

NOTA: Los créditos de personal que figuren en la presente Relación no se transfieren al presupuesto del Consejo Nacional de Asuntos, sino que se gestionan directamente, gestionándose en el Fondo de Asistencia Social.

RELACION 3.4 - VALORATOR (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SALUD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE GASTOS (1)

TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA AL CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA

- valores de moneda -

D O C U M E N T O	COSTES PRIMARIOS		COSTES SECUNDARIOS		TOTAL
	Directos	Indirectos	Total	Intervenciones	
<b>CAPITULO III</b>	1.059	1.059	1.059		1.059
301 - Prestaciones de Servicio por los Centros de Rehabilitación - del Distrito de Guayaquil					1.059
<b>CAPITULO IV</b>	1.247	1.247	1.247		1.247
412 - Con cargo al Presupuesto de la Sección 05 "Habitación" - de la Sección de "Servicios Sociales", Sección 02, Concepto - 421					1.247
(1) Esta valoración es preliminar. La valoración definitiva se efectuará una vez concluido el ejercicio presupuestario de 1981, dentro del mes de mayo de 1982, en lo que se incluirán los créditos de inversión que correspondan.					
(2) No figuran cifras relativas a Costos Directos e Indirectos Generales e Indirectos Específicos por considerarse que no existen.					

(38)

RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS

3.3 - Modificaciones presupuestarias en el Presupuesto para 1.981 del Organismo Autónomo "Administración Institucional de la Salud Nacional"

DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles de dólares)		CANTIDAD RECONSTRUCCION FONDA
	PREVISTO	ACTUALIZADO	
271.1 - Habitación, equipo de oficina y otros materiales (reparación, mantenimiento y reposición)	369	369	
271.2 - Habitación y material de oficina y de laboratorio, inclusive en construcción y reparación.	3.206	3.206	

(31)

INVENTARIO DE BIENES, SERVICIOS Y OBLIGACIONES DEL SERVIDOR ADMINSITRATIVO A LOS SERVICIOS (3 DEPARTAMENTOS) QUE SE PRESTAN AL CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA

3. INVENTARIO

Nombre y uso	Localidad y Modalidad	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>		Destinaciones
			Compartida	Total	
Centro de Rehabilitación y Orientación de Elorza n.º 32, República	PROPIEDAD Estado		610	610	
Centro de Salud Hemofílicos C/ Marqués de Pidal, 9 y 11, tal	PROPIEDAD Estado		20,9	20,9	

3. MATERIAL Y BIENES

En que figura en los libros de Inventario de esta Centro y Hospital, sus bienes actualizados, en su caso, al momento de formular la entrega.

(30)

RELACION 3.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE PRESTAN AL ORGANISMO AUTÓNOMO GENERAL DE ASISTENCIA

3.1 - RELACION ANUAL DE FUNCIONARIOS

ESPECIALIZADO

APellidos y nombre	CURSO O ESCALA A QUE PERTENECE	N.º REGISTRO	SITUACION JURIDICA	PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA	RENTAS		TOTAL
					BASES	COMPLEMENTOS	
CENTRO DIAGNOSTICO Y Q.T. DE GUAYAS							
FRANCOIS SUEVA, Ricardo	Facult. y Especialista	71160070010	Activo	Médico Director	448.420	313.358	1.161.778
GUTIERREZ LABORDENE, Román	Facult. y Especialista	71160040048	Activo	Médico Asistente	792.260	286.708	998.968
GARCERAN FERRAZ, N. Carmen	Facult. y Especialista	71160041129	Activo	Médico Asistente	830.340	286.708	1.117.048
ARCE GARCIA, Beatriz	Asistente	71160041129	Activo	Asistente Social	51.156	42.884	94.040
ALVAREZ GARCIA, María Inés	Asistente	71160041129	Activo	Asistente Social	51.156	42.884	94.040
ALEJO DIAZ-CORREA, Ana María	A.T.S.	71160041129	Activo	A.T.S. Médico	118.908	95.964	214.872
CENTRO SALUD MENTAL DE OYOTA							
REYES VILLALBA, J. Gabriel	Facult. y Especialista	71160040010	Activo	Médico Director	392.260	313.358	1.105.618
SOLÍS FERRAZ, Juan José	Facult. y Especialista	71160040048	Activo	Médico Asistente	792.260	286.708	1.078.968
SARRE GARCIA, Elisa	A.T.S.	71160040048	Activo	A.T.S. Médico	613.608	95.964	709.572
LARROSA DÍAZ, Cristina	Auxiliar	71160040048	Activo	Auxiliar	318.912	352.012	670.924

TOTAL DE FUNCIONARIOS DE SERVICIO POR CURSOS O ESCALAS

Activo y Especialista	11
Activo	11
A.T.S.	1
Auxiliar	1
Auxiliar Administrativo	4
SUBTOTAL	21

Los funcionarios del C.N.O.S. y Centro de Salud Mental, perciben sus retribuciones en media jornada.

(32)

TOTAL

6

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRABAJAN. AL CONSEJO GENERAL DE ASISTENTES

UNIDAD Y ESTADO	PUESTO DE TRABAJO	CURSO O ESCALA	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
			BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
CENTRO DE SALUD MENTAL DE OVIEDO	Asistente Social	Asistente Social	533.156	142.886	676.042
RESUMEN:					
Total de puestos de trabajo vacantes por atender.....					
Total de vacantes por cubrir.....					

(34)

2.4 RELACION MINIMA DE PERSONAL LABORAL. HOSPITAL OVIEDO

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
DIVISIONARIO DE ENFERMERAS DEL TOXAC DE OVIEDO		409.982	200.208	610.190
MANUELA DELGADO, María Inés	Auxiliar de Clínica	368.104	165.328	533.432
CRISTINA GARCIA, Aracelia	Limpiadora			
DIVISIONARIO DE ENFERMERAS DEL TOXAC DE OVIEDO		409.982	200.208	610.190
DEL CISO RODRIGUEZ, Maria	Auxiliar de Clínica	404.200	165.328	569.528
FERNANDEZ FERNANDEZ, Carmen	Limpiadora			
DIVISIONARIO DE ENFERMERAS DEL TOXAC DE OVIEDO		409.982	200.208	610.190
DELANO MARTINEZ, Patricia	Auxiliar de Clínica			

(35)

RELACION Nº. 2 RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE ENFERMERAS DEL HOSPITAL Y CLINICA GENERAL DE OVIEDO

2.1. RELACION MINIMA DE PERSONAL LABORAL. HOSPITAL OVIEDO

APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O ESCALA A LA QUE PERTENECE	SITUACION ADMITIDA	PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA	RETRIBUCIONES BASICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
DIVISIONARIO DE ENFERMERAS DEL TOXAC DE OVIEDO				1.092.100	313.266	1.405.366
MARIN SERRA BIDA, María José	Facult. y Especialist. Médico Asistente	Activo	Director Médico Asistente	1.154.020	41.784	1.195.804
CARLOS JORDA, Beatriz	A.T.S.	Activo	A.T.S. Especialist.	951.680	95.364	1.047.044
ENCARNA JIMENEZ, Mercedes	A.T.S.	Activo	A.T.S.	511.808	95.364	607.172
ANTONIO CORTABARRIEN, Magdalena	A.T.S.	Activo	A.T.S.	511.808	95.364	607.172
CARMEN RODRIGUEZ, Juana	A.T.S.	Activo	A.T.S.	319.972	352.032	672.004
FERNANDEZ FERNANDEZ, Carmen	A.T.S.	Activo	A.T.S.	262.038	421.544	683.582
ROSARIO MARTINEZ, Patricia	A.T.S.	Activo	A.T.S.	259.268	57.364	316.632
DIVISIONARIO DE ENFERMERAS DEL TOXAC DE OVIEDO				982.660	313.266	1.295.926
CARLOS JORDA, Beatriz	Facult. y Especialist. Facult. y Especialist.	Activo	Director Médico Asistente	1.237.860	41.784	1.279.644
ENCARNA JIMENEZ, Mercedes	A.T.S.	Activo	A.T.S. Especialist.	891.752	114.020	1.005.772
ANTONIO CORTABARRIEN, Magdalena	A.T.S.	Activo	A.T.S.	511.808	95.364	607.172
CARMEN RODRIGUEZ, Juana	A.T.S.	Activo	A.T.S.	511.808	95.364	607.172
FERNANDEZ FERNANDEZ, Carmen	A.T.S.	Activo	A.T.S.	319.972	352.032	672.004
ROSARIO MARTINEZ, Patricia	A.T.S.	Activo	A.T.S.	262.038	421.544	683.582
DIVISIONARIO DE ENFERMERAS DEL TOXAC DE OVIEDO				832.614	250.614	1.083.228
DEL CISO RODRIGUEZ, Maria	Facult. y Especialist.	Activo	Director Médico Asistente	849.360	67.344	916.704
ENCARNA JIMENEZ, Mercedes	A.T.S.	Activo	A.T.S.	633.808	95.364	729.172
ANTONIO CORTABARRIEN, Magdalena	A.T.S.	Activo	A.T.S.	633.808	95.364	729.172

(33)

2.3 RELACION MINIMA DE PERSONAL LABORAL. HOSPITAL HOSPITAL DE ENFERMERAS DEL TOXAC "MONTE MARCANCO"

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
CONCELA RODRIGUEZ, Ricardo (2)		442.982	290.604	733.586
RODRIGUEZ FERNANDEZ, Carmen	Aux. Administrativo	439.560	269.772	709.332
RODRIGUEZ FERNANDEZ, Carmen	Vigilante Nocturno			

(35)

(2) Los titulares de estos puestos percibirán sus haberes con cargo al artículo 16 del Presupuesto de Gastos, hasta el momento en que sean nombrados para ocupar alguno de los puestos de personal de carrera. (después de)

**RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS**  
3.1 - Créditos Presupuestarios que se transfieren al Consejo Reglament de Asturias

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	INFORMES EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR PERIODO 1981	EQUIVALENTE ANUAL	
2.21.211.2	Para contención de impresos y adquisición de material precioso en la gestión de las Tasas Sanitarias y de los Precios por Recibidos de servicio OVIEDO Dispensario de Enfermedades del Tórax ..... Dispensario de Enfermedades del Tórax de Gijón ..... Consulta de Histología Avilés ..... Centro de Diagnóstico y O.H. de Centro Salud Mental ..... Obras de conservación y reparaciones ordinarias de los edificios OVIEDO Dispensario de Enfermedades del Tórax ..... Dispensario de Enfermedades del Tórax de Gijón ..... Consulta de Histología Avilés ..... Centro de Diagnóstico y O.H. de Centro Salud Mental .....	4,9 4,9 4,9 4,9 4,9	4,9 4,9 4,9 4,9 4,9	17,8 17,8 17,8 17,8 17,8
2.22.211				

(38)

**RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS**  
3.2 - Créditos Presupuestarios de Personal que aún no se transfieren

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	INFORMES EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		CRITERIOS CONSOLIDACION FUTURA
		INICIAL	EQUIVALENTE ANUAL	
1.11.111	Atribuciones Básicas de personal Funcionario del Organismo .....	2.674	21.442	Miles créditos aún pendientes a transferir a las modificaciones presupuestarias de 1982. Estos créditos se han consignado en el Plan en el mes de marzo de 1982.
1.11.112	Distribuciones Básicas de Funcionarios de planta a nombrar y situaciones a cubrir .....	-	-	
1.12.127	Atribuciones complementarias de los Funcionarios de O.P. y de empleo interino .....	508	6.099	
1.15.161.1	Atribuciones básicas, pensiones de antigüedad, pagas extraordinarias, pensiones de jubilación e indemnizaciones reglamentarias de personal laboral .....	108	3.509	
1.16.161.2	Atribuciones Médicas, pensiones de antigüedad, pagas extraordinarias, pensiones complementarias e indemnizaciones reglamentarias de personal laboral "a antigüedad" ..	103	1.443	
1.17.172	Personal contratado .....	-	-	
1.18.181	Pago de las Cuotas Patronales a la Seguridad Social, cuotas de jubilación ordinaria .....	731	8.775	

(40)

**RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS**  
3.1 - Créditos Presupuestarios que se transfieren al Consejo General de Asturias

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	INFORMES EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR PERIODO 1981	EQUIVALENTE ANUAL	
2.25.251.1	Para toda clase de gastos, excepto personal, de funcionamiento de los Servicios OVIEDO Dispensario de Enfermedades del Tórax ..... Dispensario de Enfermedades del Tórax de Gijón ..... Consulta de Histología Avilés ..... Centro de Diagnóstico y O.H. de Centro Salud Mental ..... Para toda clase de gastos, excepto personal de Caspuche Sanitarias OVIEDO Dispensario de Enfermedades del Tórax ..... Dispensario de Enfermedades del Tórax de Gijón ..... Dieta, locación y traslados Para todos los Centros que constituyen la presente transferencia	396, 396, 314,4 120, 120, 425,1 425,1 99, 99, 425,1 425,1 99, 99, 425,1 425,1 99, 99, 425,1 425,1	396, 396, 314,4 120, 120, 425,1 425,1 99, 99, 425,1 425,1 99, 99, 425,1 425,1 99, 99, 425,1 425,1	
2.24.212				

(37)

**RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS**  
3.1 - Créditos Presupuestarios que se transfieren al Consejo General de Asturias

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	INFORMES EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR PERIODO 1981	EQUIVALENTE ANUAL	
2.27.271.1	Habilitación y equipo de oficina y otro material inventariable, excepto clínico y de laboratorio OVIEDO Dispensario de Enfermedades del Tórax ..... Dispensario de Enfermedades del Tórax de Gijón ..... Consulta de Histología Avilés ..... Centro de Diagnóstico y O.H. de Centro Salud Mental ..... Habilitación y material clínico y de laboratorio OVIEDO Dispensario de Enfermedades del Tórax ..... Dispensario de Enfermedades del Tórax de Gijón ..... Consulta de Histología Avilés ..... Centro de Diagnóstico y O.H. de Centro Salud Mental .....	151,3 151,3 21,6 21,6 21,6 234,8 234,8 36,7 36,7 151,3 151,3 21,6 21,6 21,6 234,8 234,8 36,7 36,7	151,3 151,3 21,6 21,6 21,6 234,8 234,8 36,7 36,7 151,3 151,3 21,6 21,6 21,6 234,8 234,8 36,7 36,7	
2.27.271.2				

(36)

RELACION Nº. 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, INGRESOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO SUJETOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE PRESTAN AL CONSEJO GENERAL INTERINSULAR DE BALEARES

APLICACIONES INDICABLES	EXPLICACION DEL GRUPO	SUPERFICIE EN m <sup>2</sup> (en miles de metros)		OBSERVACIONES
		PREVISTO 1981	REALIZADO ANUAL	
321	4) DISTRIBUCION DE INGRESOS			
	Prestaciones de Servicio por los Centros e Instituciones de Sanidad	1.759	1.959	
411	Una obra de saneamiento de la Mancomunidad de Suelo y Seguridad Social, Servicio 02, concepto 421	1.247	1.247	
	2) DISTRIBUCION DE GASTOS	3.206	3.206	
	Para adquisición de imprenta y adquisición de material para la imprenta de la Mancomunidad de Suelo y Seguridad Social, Servicio 02, concepto 421		25	
222	Obra de conservación y reparaciones ordinarias de los Servicios	89	89	
233.2	Mancomunidad Urbana de entornos visitados y mantenidos		99	
241	Mantenimiento de caminos		99	
253.1	Para todo clase de gastos, concepto personal, de funcionamiento de las Mancomunidades	1.146	1.146	
294	Para todo clase de gastos, concepto personal, de Campaña Sanitaria	850	850	
296.1	Para todo clase de gastos, concepto personal de las Mancomunidades de Laboratorios	-	-	

(41)

Nombre y uso	Localidad y Mancomunidad	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>		Observaciones
			Cedido	Total	
Dispensario Comarcal de Enfermedades del Tórax	Nahón (Menorca) - Avda. de José María Canabarro, 15	Propiedad del Estado	148 m <sup>2</sup>	148 m <sup>2</sup>	

(42)

RELACION Nº. 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS Y INSTITUCIONES QUE SE PRESTAN AL CONSEJO GENERAL INTERINSULAR DE BALEARES

Z. I. MANCOMUNIDAD DE MANCOMUNIDADES LOCALIDAD: TORRE DE MULLANA

NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO O ESCALERA QUE PERTENECE	Nº. REGISTRO SITUATIVO	SITUACION OPTATIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DEBE PRESTAR	SUPERFICIE EN m <sup>2</sup>		TOTAL ANUAL
					Cedido	Total	
INFERMERA E.T. DE PALMA DE MAYORCA					279	279	
CDO. NOTIC. Miguel CINE CASTRO, Jaime	Facult. y Especialidad: Facult. y Especialidad: Auxiliar	706360564	Activo	Medico Director	1.046.700	1.046.700	1.046.700
CARRELL VICENS, Emilio Antonio	Facult. y Especialidad: Auxiliar	71160310048	Activo	Medico Asistente	316.312	316.312	316.312
NOGUEIRA REYES, Margarita	Facult. y Especialidad: Subalterno	71160120017	Activo	Medico	319.138	319.138	441.048
VINuesa MORA, Guillermo	Facult. y Especialidad: Subalterno	71160110097	Activo	Medico Asistente	722.260	722.260	760.276
MUÑOZ CALVO, José	Facult. y Especialidad: Subalterno	71160110097	Activo	Medico Asistente	898.312	898.312	1.114.376
PASCUAL FERNANDEZ, María	Facult. y Especialidad: A.T.S.	70603130356	Activo	A.T.S.	923.216	923.216	1.046.640
PERA CAJAL, Francisco	Facult. y Especialidad: A.T.S.	70603130356	Activo	A.T.S.	923.216	923.216	1.046.640
GUIN TOSPALAN, Ceceliana	Facult. y Especialidad: A.T.S.	70603130356	Activo	Medico Asistente	923.216	923.216	927.288
ARNAU FERRER, MARIA TERESA	Facult. y Especialidad: A.T.S.	70603130356	Activo	Medico Asistente	923.216	923.216	927.288
DISTRIBUIDOR DE PULCR							
ZEBEZ FAYE, JUAN	A.T.S.	70603130356	Activo	A.T.S.	770.196	770.196	956.444

(43)

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFIRAN A

2.1. RELACION GENERAL DE FUNCIONARIOS.  
PALMA DE MAYORCA.

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO O ESCALA A QUE PERTENECE	N.º REGISTRO	SITUACION ANTERIOR	PUESTO DE TRABAJO (C/O DESCRIPCION)	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICA	COMPLEMENTARIAS	
<b>CENTRO DE DIAGNOSTICO Y O.T. DE PALMA DE MAYORCA.</b>							
MESTRE MESTRE, Bartolomé	Facultativo y Especial	71100100909	Activo	Medico Director	808.420	413.356	1.241.776
SANZ ANNO, Juan María	Facultativo y Especial	711001004749	Activo	Psicólogo	797.260	266.208	1.058.468
PURI GALAPAR, María	Asistente Social	711001017001P	Activo	Asistente Social	524.580	186.384	710.964
DEBROM SIGES, Serafina	A.T.S.	71100080011P	Activo	A.T.S. Básico	649.040	418.464	794.524
BAIZA GIL, Miguel Luis	Auxiliar	711001200129P	Activo	Aux. Administrat.	318.922	377.532	696.454
LÓPEZ IGUAL, Antonio	Facultativo y Especial	71100110882	Activo	Médico Ayudante	792.260	266.208	1.058.468
<b>TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRANSFIRAN POR CARGOS O ESCALAS</b>					<b>TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES</b>		
Facultativos y Especialistas .....					Medico Director .....	2	
A.T.S. ....					TOTAL .....	2	
Asistente Social .....							
Auxiliar Administrativo .....							
Subalterno .....							
<b>SUBTOTAL .....</b>					<b>18</b>		

El personal de este Centro percibe sus retribuciones al 5 %

(45)

2.4 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL.

LOCALIDAD: PALMA DE MAYORCA (BALEARES)

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
<b>HOSPITALARIO Y O.T. DE PALMA DE MAYORCA.</b>				
ROSELLÓ FUELLO, Francisco	Auxiliar de Clínica Limpieza	427.816	200.208	628.024
GÓMEZ GONZÁLEZ, Encarnación		404.202	165.528	569.730
El personal y puestos de trabajo vacantes adscritos a los Servicios e Instituciones que se transfieren al Consejo General Interinsular de Baleares se ha acordado como referencia los meses de Septiembre y Octubre.				

(46)

RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS

3.1 - Créditos Presupuestarios que se transfieren al Consejo General Interinsular de Baleares

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	INGRESOS EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR periodo 1981	EQUIVALENTE ANUAL	
2.27.271.1	Mobiliario y equip. de oficina y otro material inventariable, excepto clínico y de laboratorio.  <b>PALMA DE MAYORCA</b>  Dispensario de Enfermedades del Tórax ..... Centro de Diagnóstico y O.T. .... Consulta de Fisiología de Madrid .....	152,3 21,6 21,6	152,3 21,6 21,6	Bajo criterios según necesidades y las modificaciones presupuestarias que se acuerden en el presupuesto de 1982.
2.27.271.2	Mobiliario y material clínico y de laboratorio.  <b>PALMA DE MAYORCA</b>  Dispensario de Enfermedades del Tórax ..... Centro de Diagnóstico y O.T. .... Consulta de Fisiología de Madrid .....	258,8 36,7 36,7	258,8 36,7 36,7	
0274001	Dietas, locomoción y trasladados.  Para todos los Centros que beneficien la presente transferencia .....	53,9	53,9	

(47)

RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS

3.1 - Créditos Presupuestarios que se transfieren al Consejo General Interinsular de Baleares

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	INGRESOS EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR periodo 1981	EQUIVALENTE ANUAL	
2.25.251.1	Para toda clase de gastos, excepto personal, de funcionamiento de los Servicios.  <b>PALMA DE MAYORCA</b>  Dispensario de Enfermedades del Tórax ..... Centro de Diagnóstico y O.T. .... Consulta de Fisiología de Madrid .....	464,- 120,- 136,-	464,- 120,- 136,-	
2.25.254	Para toda clase de gastos, excepto personal de Campaña Sanitarias.  <b>PALMA DE MAYORCA</b>  Dispensario de Enfermedades del Tórax .....	415,1	415,1	

(48)

**RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS**

3.2 - Créditos Presupuestarios de Personal que son o se transfieren

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	INGRESOS EJERCICIO 1981 (en miles de pesos)		CRITERIOS CONSOLIDACION FUTURA
		NÚMERO	EQUIVALENTE ANUAL	
1.1.1.1.1	Asignaciones básicas de personal funcionamiento del Organismo	960	13.435	Este crédito está destinado a las dotaciones presupuestarias que se refieren a los conceptos de personal que se transfieren a los organismos que se indican en el Anexo 1 de la Ley 13.922.
1.1.1.1.2	Asignaciones básicas de personal de personal de planta a tiempo y situaciones a cargo	-	-	
1.1.1.1.3	Asignaciones complementarias de los funcionarios de planta y de empleo interino	349	4.184	
1.1.1.1.4	Asignaciones básicas, prima de antigüedad, prima de productividad, bonificación, etc.	66	1.198	
1.1.1.1.5	Asignaciones básicas, prima de antigüedad, prima de productividad, bonificación, etc.	-	-	
1.1.1.1.6	Personal contratado	-	-	
1.1.1.1.7	Personal contratado	-	-	
1.1.1.1.8	Personal contratado	401	4.814	

(50)

**RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS**

3.3 - Dotaciones presupuestarias en el Presupuesto para 1981 del Organismo autónomo "Administración Institucional de la Sanidad Nacional"

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	INGRESOS EJERCICIO 1981 (en miles de pesos)		CRITERIOS CONSOLIDACION FUTURA
		NÚMERO	EQUIVALENTE ANUAL	
301	A) dotación de personal	1.098	1.098	Este crédito está destinado a las dotaciones presupuestarias que se refieren a los conceptos de personal que se transfieren a los organismos que se indican en el Anexo 1 de la Ley 13.922.
411	Dotación de personal	699	699	
421	Dotación de personal	1.797	1.797	
512	Dotación de personal	15	15	
522	Dotación de personal	51	51	
532	Dotación de personal	-	-	
541	Dotación de personal	56	56	
551	Dotación de personal	720	720	
554	Dotación de personal	495	495	
559	Dotación de personal	-	-	

(51)

**RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS**

3.1 - Créditos Presupuestarios que se transfieren al Consejo General Interministerial de Bienes

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	INGRESOS EJERCICIO 1981 (en miles de pesos)		CRITERIOS CONSOLIDACION FUTURA
		NÚMERO	EQUIVALENTE ANUAL	
2.17.271.1	Mobiliario y equipo de oficina y otro material inventariable, excepto clínico y de laboratorio	314,3	157,2	Este crédito está destinado a las dotaciones presupuestarias que se refieren a los conceptos de personal que se transfieren a los organismos que se indican en el Anexo 1 de la Ley 13.922.
	PALMA DE MAJURCA	314,3	157,2	
	Repuestos de Enfermedades del Hígado	1	21,6	
	Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Histología de Hígado	21,6	21,6	
2.17.271.2	Mobiliario y material clínico y de laboratorio	258,8	58,8	
	PALMA DE MAJURCA	258,8	58,8	
	Diagnóstico de Enfermedades del Hígado	36,7	36,7	
	Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Histología de Hígado	36,7	36,7	
2.24.241	Bienes, instalaciones y trabajadores	35,9	35,9	
	Para todos los Centros que constituyen la planta hospitalaria	35,9	35,9	

(49)

(52)

RELACION 3. 4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE GASTOS  
 CAPITULO II  
 TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA AL CONSEJO GENERAL INTERSINDICAL DE MAJORES

- miles de pesetas -

CONCEPTO	COSTES PREVISIONES (1)		COSTES CENTRALES (2)		TOTAL
	Miles Indirectos	Total	Miles Indirectos	Total	
111 - Retribuciones básicas de personal funcionario del Cuerpo de médicos y cirujanos de familia y de especialidades de medicina y cirugía	33.436	33.436			33.436
121 - Retribuciones complementarias de los funcionarios de carrera y de empleo fijo	4.184	4.184			4.184
1511 - Retribuciones básicas de personal de auxilio, personal administrativo, personal complementario e indemnización por antigüedad del personal laboral	3.198	3.198			3.198
1512 - Retribuciones básicas, pensiones de antigüedad, planes de jubilación y otros conceptos de personal laboral	4.814	4.814			4.814
181 - Pago de las Cuotas Patronales a la Seguridad Social, incluye de servicios exteriores					
NOTA: LOS GASTOS DE PERSONAL QUE FIGURAN EN LA PRESENTE RELACION SE CONSIDERAN GASTOS DE PERSONAL DE PLAZA Y PERMANENTE, PERCEPCIÓN DE SU PUESTO Y PAGANDO LAS JONCEAS.					

(53)

RELACION 3. 4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE INGRESOS (1)

- miles de pesetas -

CONCEPTO	COSTES PREVISIONES		COSTES CENTRALES		TOTAL
	Miles Indirectos	Total	Miles Indirectos	Total	
211.2 - Para confección de impresos y adquisición de material para la gestión de las Tomas Scottarias y de los Pretestes por presiones de territorio	39	39			39
221 - Alquileres					
222 - Gastos de conservación y reparaciones ordinarias de los Servicios	53	53			53
231.2 - Gastos de locación urban de diferentes viviendas y Almacenes Sociales					
241 - Muebles, decoración y traslado	56	56			56
251.1 - Para toda clase de partes, impresión personal, de duplicados de los Servicios	720	720			720
259 - Para toda clase de partes, impresión personal, de Compañías Sanitarias	479	479			479
261.3 - Para toda clase de partes, alquiler personal, de los locales de laboratoria					
211.1 - Mobiliario y equipo de oficina y otro material inmueble, alquiler, arrendo clínico y de laboratorio, inclusiones, conservación y reparación	108	108			108
211.2 - Mobiliario y equipo de laboratorio, inclusiones, conservación y reparación	334	334			334

(54)

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA AL CONSEJO GENERAL INTERSINDICAL DE MAJORES

RELACION 3. 4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE GASTOS (4)

- miles de pesetas -

CONCEPTO	COSTES PREVISIONES (1)		COSTES CENTRALES (2)		TOTAL
	Miles Indirectos	Total	Miles Indirectos	Total	
121 - Retribuciones básicas de personal funcionario del Cuerpo de médicos y cirujanos de familia y de especialidades de medicina y cirugía	33.436	33.436			33.436
121 - Retribuciones complementarias de los funcionarios de carrera y de empleo fijo	4.184	4.184			4.184
1511 - Retribuciones básicas de personal de auxilio, personal administrativo, personal complementario e indemnización por antigüedad del personal laboral	3.198	3.198			3.198
1512 - Retribuciones básicas, pensiones de antigüedad, planes de jubilación y otros conceptos de personal laboral	4.814	4.814			4.814
181 - Pago de las Cuotas Patronales a la Seguridad Social, incluye de servicios exteriores					
NOTA: LOS GASTOS DE PERSONAL QUE FIGURAN EN LA PRESENTE RELACION SE CONSIDERAN GASTOS DE PERSONAL DE PLAZA Y PERMANENTE, PERCEPCIÓN DE SU PUESTO Y PAGANDO LAS JONCEAS.					

(55)

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA AL CONSEJO GENERAL INTERSINDICAL DE MAJORES

RELACION 3. 4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE INGRESOS (1)

- miles de pesetas -

CONCEPTO	COSTES PREVISIONES		COSTES CENTRALES		TOTAL
	Miles Indirectos	Total	Miles Indirectos	Total	
211.2 - Para confección de Servicio por los Centros e Instituciones del Organismo	4.607	4.607			4.607
411 - Con cargo al Presupuesto de la Sección 25 "Ministerio de Sanidad y Seguridad Social", Servicio (2), Concepto 421	2.935	2.935			2.935

(56)

(1) Esta valoración es provisional. La valoración definitiva se efectuará, una vez cerrada el ejercicio presupuestario de 1982, dentro del mes de mayo de 1982 en la que se incluirán los créditos de inversión que correspondan. No figuran cifras relativas a Costos Directos e Indirectos Controlados e Indirectos Parciales, por considerarse que no existen.



**RELACION DE COMBIOS PRESUPUESTARIOS**

3.3 - Modificaciones presupuestarias en el Presupuesto para 1981 del Organismo autónomo "Administración Institucional de la Salud Nacional"

EXPLICACION DE LOS GASTOS	RECURSOS EJERCICIO 1981 (en miles pesetas)		CANTIDAD COMPLEMENTACION FONDA
	PRELIMINAR 1981	REAJUSTADO ANUAL	
3) DEDICACION DE IMPRESOS			
371 Prestaciones de Servicio por los Centros e Instituciones del Organismo	4.607,00	4.607,00	
411 Con cargo al Presupuesto de la Sección 2ª "Ministerio de Sanidad y Seguridad Social", Servicio 02, concepto 421	2.025,00	2.025,00	
5) DEDICACION DE GASTOS	7.594,00	7.594,00	
211,2 Para confección de impresos y adquisición de material para la gestión de los "Cursos Substitivos" de los Centros de Atención y Rehabilitación de los Servicios	54,00	54,00	
272 Gastos de conservación y reparaciones ordinarias de los Servicios	196,00	196,00	
213,2 Locaciones urbanas de enfermería, fisioterapia y dietas Sociales	273,00	273,00	
241 Materias, iluminación y traslado	237,00	237,00	
213,1 Para toda clase de gastos, excepto personal, de funcionamiento de los Servicios	2.639,00	2.639,00	
284 Para toda clase de gastos, excepto personal, de funcionamiento de los Servicios	2.177,00	2.177,00	
259,3 Para toda clase de gastos, excepto personal de los "Centros de Rehabilitación"	-	-	

(57)

RELACION 3.4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE GASTOS (1)

CAPITULO I  
 TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA AL JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-LA MANCHA

**C O N C E P T O**

- miles de pesetas -

C O N C E P T O	COSTES PREVISIONALES (2)		COSTES REALES (2)	TOTAL
	Directos	Indirectos		
111 - Retribuciones Básicas de personal Funcionario del Organismo	49.635	-	49.635	49.635
112 - Retribuciones Básicas de Funcionarios de Plazas a cubrir y situaciones a extinguir	-	-	-	-
127 - Retribuciones complementarias de los Funcionarios de carrera y de empleo interino	14.225	-	14.225	14.225
161,1 - Retribuciones Básicas, prestos de antigüedad, pague extraordinarias, devengos complementarios e indemnizaciones reglamentarias del personal laboral	8.639	-	8.639	8.639
161,2 - Retribuciones Básicas, prestos de antigüedad, pague extraordinarias, devengos complementarios e indemnizaciones reglamentarias de personal laboral "a extinguir"	-	-	-	-
181 - Pago de las Cuotas Patronales a la Seguridad Social, salarios de ejercicios anteriores	21.208	-	21.208	21.208

NOTA: LOS GASTOS DE PERSONAL QUE FIGURAN EN LA VIGILANCIA REALIZADA EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 1981, SE HAN DESGLOSADO EN LOS CUADROS ANTERIORES, RESERVANDO Y PASANDO LAS RUJINAS.

(58)

**RELACION 3.4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE GASTOS (1)**

CAPITULO II  
 TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA AL JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-LA MANCHA

EXPLICACION DEL GASTO	RECURSOS EJERCICIO 1981 (en miles pesetas)		CANTIDAD COMPLEMENTACION FONDA
	PRELIMINAR 1981	REAJUSTADO ANUAL	
271,1 Material, equipo de oficina y otro material (material de oficina, excepto oficina de laboratorio, incluso en consumo, traslado y reparación)	671,00	671,00	
271,2 Mobiliario y material de oficina y de laboratorio, incluso en conservación y reparación	1.521,00	1.521,00	
	7.945,00	7.945,00	

Notas: creditos en las cuentas de los modificados presupuestarios para el ejercicio de 1981.

(59)

RELACION 3.4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE GASTOS (1)

CAPITULO II  
 TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA AL JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-LA MANCHA

**D O X C E P T O**

- miles de pesetas -

D O X C E P T O	COSTES PREVISIONALES		COSTES REALES	TOTAL
	Directos	Indirectos		
211,2 - Para confección de impresos y adquisición de material para la gestión de los "Cursos Substitivos" y de los Centros de Atención y Rehabilitación de los Servicios	54	-	54	54
221 - Alquileres	-	-	-	-
222 - Otros de conservación y reparaciones ordinarias de los Servicios	196	-	196	196
213,2 - Gastos de locaciones urbanas de enfermería, fisioterapia y dietas Sociales	-	-	-	-
241 - Materias, iluminación y traslado	237	-	237	237
213,1 - Para toda clase de gastos, excepto personal, de funcionamiento de los Servicios	2.639	-	2.639	2.639
284 - Para toda clase de gastos, excepto personal, de funcionamiento de los Servicios	2.177	-	2.177	2.177
259,3 - Para toda clase de gastos, excepto personal, de los "Centros de Rehabilitación"	-	-	-	-
271,1 - Mobiliario y equipo de oficina y otro material (material de oficina, excepto oficina de laboratorio, incluso en conservación y reparación)	671	-	671	671
271,2 - Mobiliario y material de oficina y de laboratorio, incluso en conservación y reparación	1.521	-	1.521	1.521

(60)

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE Bienes, Bienes y Obligaciones de Estados Inscritos a los Servicios (e Inscripciones) que se Tractan a Junta de Comunidades de la Región Castellano Marchega

3. VIGILANCIAS

Nombre y uso	Localidad y Intervención	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>		Observaciones
			Cedido	Total	
Dispensario Central de Enfermedades del Tórax	Albacete Avda. de la Guardia Civil - núm. 5	PROPIEDAD: Estado	350	350	
Dispensario Comarc. de Enfermedades del Tórax de Hellín	Hellín (Albacete)	PROPIEDAD: Ayuntamiento	50	50	
Dispensario Comarc. de Enfermedades del Tórax	Almansa (Albacete)	PROPIEDAD: Ayuntamiento	300	300	

(61)

Nombre y uso	Localidad y Intervención	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>		Observaciones
			Cedido	Total	
Dispensario Central de Enfermedades del Tórax	Cuenca C/ General de Fariol, 3 y 5	PROPIEDAD: Estado	160	160	
Centro de Diagnóstico y Orientación Topográfica	Cuenca C/ General de Fariol, 3 y 5	PROPIEDAD: Estado	100	100	

(63)

Nombre y uso	Localidad y Intervención	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>		Observaciones
			Cedido	Total	
Dispensario Central de Enfermedades del Tórax	Ciudad Real C/ Pío XII, 20	PROPIEDAD: Estado	301	301	
Dispensario Comarc. de Enfermedades del Tórax	Valdepeñas (Ciudad Real) C/ Sebastián Bermejo núm. 40	PROPIEDAD: Ayuntamiento	600	600	

(62)

Nombre y uso	Localidad y Intervención	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>		Observaciones
			Cedido	Total	
Dispensario Central de Enfermedades del Tórax	Ciudad Real C/ Dr. Ferrnández Iparraqui núm. 1	PROPIEDAD: Estado	264	264	
Centro de Diagnóstico y Orientación Topográfica	Guadalejar C/ Dr. Ferrnández Iparraqui núm. 1	PROPIEDAD: Estado	56	56	

(64)

RELACION N.º 3

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFIRAN A LA JUNTA DE COMANDANTES DE LA REGION CASTELLANA MEXICANA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS, DISTRIBUCION DE EMPLEADOS DEL TEXAS LOCALIDAD: MEXICO

APellidos y nombres	CURSO O ESCALA A QUE PERTENECE	N.º REGISTRO	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DEBE PERFORMAR	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
DIPLOMADO COMANDO DE FUERZAS AERIAS CASTELLANA MEXICANA	A.T.S.	7040230021	Activo	A.T.S.	770,896.-	95,964.-	866,860.-
DIPLOMADO COMANDO DE FUERZAS AERIAS CASTELLANA MEXICANA	Facultad y Especialidad	7040230022	Activo	Med. Psiquiologo	1,008,760.-	67,944.-	1,076,704.-
DIPLOMADO COMANDO DE FUERZAS AERIAS CASTELLANA MEXICANA	Facultad y Especialidad	7040230023	Activo	Med. Director	1,192,320.-	313,756.-	1,506,076.-
DIPLOMADO COMANDO DE FUERZAS AERIAS CASTELLANA MEXICANA	Facultad y Especialidad	7040230024	Activo	Med. Neuropatologo	792,380.-	47,784.-	840,164.-
DIPLOMADO COMANDO DE FUERZAS AERIAS CASTELLANA MEXICANA	Facultad y Especialidad	7040230025	Activo	Med. Neuropatologo	318,932.-	313,032.-	631,964.-
DIPLOMADO COMANDO DE FUERZAS AERIAS CASTELLANA MEXICANA	Facultad y Especialidad	7040230026	Activo	Med. Neuropatologo	322,008.-	47,784.-	369,792.-
DIPLOMADO COMANDO DE FUERZAS AERIAS CASTELLANA MEXICANA	Facultad y Especialidad	7040230027	Activo	Med. Neuropatologo	255,664.-	95,964.-	351,628.-
DIPLOMADO COMANDO DE FUERZAS AERIAS CASTELLANA MEXICANA	Facultad y Especialidad	7040230028	Activo	Med. Neuropatologo	867,288.-	95,964.-	963,252.-
DIPLOMADO COMANDO DE FUERZAS AERIAS CASTELLANA MEXICANA	Facultad y Especialidad	7040230029	Activo	Med. Neuropatologo	877,520.-	95,964.-	973,484.-
DIPLOMADO COMANDO DE FUERZAS AERIAS CASTELLANA MEXICANA	Facultad y Especialidad	7040230030	Activo	Med. Neuropatologo	725,200.-	95,964.-	821,164.-
DIPLOMADO COMANDO DE FUERZAS AERIAS CASTELLANA MEXICANA	Facultad y Especialidad	7040230031	Activo	Med. Neuropatologo	631,408.-	95,964.-	727,372.-

(168)

2.2. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS, DISTRIBUCION COMANDO DE FUERZAS AERIAS CASTELLANA MEXICANA LOCALIDAD: MEXICO

APellidos y nombres	CURSO O ESCALA A QUE PERTENECE	N.º REGISTRO	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DEBE PERFORMAR	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
CARLOS VILLARR, Jaime (U)	A.T.S.	7040230038	Activo	A.T.S. Mexico	694,736.-	95,964.-	790,700.-

(169)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>		Observaciones
			Calle	Total	
Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	TOLEDO C/ Peal, 2	PROPIEDAD Estado	300	200	
Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Toledo C/ Local, 2	PROPIEDAD Estado	65	65	

(169)

2.3. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS, DISTRIBUCION COMANDO DE FUERZAS AERIAS CASTELLANA MEXICANA LOCALIDAD: MEXICO

APellidos y nombres	CURSO O ESCALA A QUE PERTENECE	N.º REGISTRO	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DEBE PERFORMAR	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
Bruno Rodriguez, Juan Antonio	Facultad y Especialidad	7040230031	Activo	Med. Director	821,360.-	313,756.-	1,135,116.-
Carlos Barrón, Mercedes	A.T.S.	7040230032	Activo	A.T.S.	993,376.-	95,964.-	1,089,340.-
Sánchez Villalón, Gerardo	Facultad y Especialidad	7040230033	Activo	Med. Director	767,018.-	47,784.-	814,802.-
Rodríguez Sánchez, Rafael Ernesto	A.T.S.	7040230034	Activo	A.T.S.	948,972.-	255,664.-	1,204,636.-
Barralía Muñoz, Gloria	A.T.S.	7040230035	Activo	A.T.S.	845,572.-	95,964.-	941,536.-
Marquez Pardo, Carmen	A.T.S.	7040230036	Activo	A.T.S.	847,056.-	95,964.-	943,020.-
Rivera Pardo, María Elena	A.T.S.	7040230037	Activo	A.T.S.	768,378.-	95,964.-	864,342.-
Alonso Pardo, María Elena	A.T.S.	7040230038	Activo	A.T.S.	631,408.-	95,964.-	727,372.-
Alonso Pardo, Carmen Patricia	Facultad y Especialidad	7040230039	Activo	Med. Asistente	791,280.-	47,784.-	839,064.-
DIPLOMADO COMANDO DE FUERZAS AERIAS CASTELLANA MEXICANA	Facultad y Especialidad	7040230040	Activo	A.T.S. México	633,408.-	95,964.-	729,372.-

(170)

68. RELACION GENERAL DE FUNCIONARIOS, DISCRECIONARIO DE EMPLEADOS DE OFICIO LOCALIDAD: CORDOBA

APELLIDOS Y NOMBRES	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº. REGISTRO	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DEBE PERSEGUIR	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
Condeja, María, Carolina	Facult. y Especializ. Subalternos	7060010004	Activo	Med. Asistente	702,260	312,264	1,014,524
Ciudad, María, Elvira	Facult. y Especializ. Subalternos	7060010005	Activo	Med. Asistente	702,260	312,264	1,014,524
Alonso, María, Francisca	Subalternos	7060010006	Activo	Comparto	576,278	667,524	1,243,802
Urcilla, Cecilia, Teresa	Subalternos	7060010007	Activo	A.T.S. Supco	538,448	134,028	1,072,476
Sola, Raquel, Carmen	A.T.S.	7060010008	Activo	A.T.S. Supco	81,894	134,028	965,922
Quintanilla, María, Concepción	A.T.S.	7060010009	Activo	A.T.S.	87,538	95,764	1,001,302
Cruz, María, Concepción	Facult. y Especializ. Subalternos	7060010010	Activo	Med. Asistente	702,260	411,084	1,113,344

(70)

69. RELACION GENERAL DE FUNCIONARIOS, DISCRECIONARIO DE EMPLEADOS DE OFICIO LOCALIDAD: EL SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº. REGISTRO	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DEBE PERSEGUIR	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
Sosa, Ricardo, Augusto	Facult. y Especializ. Subalternos	7100010007	Activo	Med. Asistente	702,260	306,208	998,468
Coslay, Ricardo, Isidro	Facult. y Especializ. Subalternos	7100010008	Activo	Med. Asistente	702,260	306,208	998,468
Camacho, Roberto, Ricardo	A.T.S.	7100010009	Activo	A.T.S. Supco	613,308	95,956	709,264
Alvarado, Roberto, Ricardo	Subalternos	7100010010	Activo	Med. Asistente	118,972	372,032	491,004
Carrillo, Daniel, Ricardo	Facult. y Especializ. Subalternos	7100010011	Activo	Med. Asistente	702,260	311,336	1,013,596

(72)

(Continúa)

70. RELACION GENERAL DE FUNCIONARIOS, DISCRECIONARIO DE EMPLEADOS DE OFICIO LOCALIDAD: GUAYMA

APELLIDOS Y NOMBRES	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº. REGISTRO	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DEBE PERSEGUIR	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
Morales, Lázaro de Guzmán, Juan	Subalternos	7060010001	Activo	Comparto	307,214	471,548	778,762
Torres, Escobar, Luis	Subalternos	7060010002	Activo	Med. Asistente	351,052	352,032	703,084
Prada, de la Cruz, María, Concepción	A.T.S.	7060010003	Activo	A.T.S. Supco	1,014,604	1,118,636	2,133,240
Alvarado, Roberto, Ricardo	A.T.S.	7060010004	Activo	A.T.S. Supco	641,056	118,972	760,028
Costa, María, Concepción	A.T.S.	7100010005	Activo	A.T.S.	431,808	95,956	527,764
Caicedo, María, Concepción	Facult. y Especializ. Subalternos	7100010006	Activo	Med. Asistente	702,260	471,548	1,173,808

(69)

71. RELACION GENERAL DE FUNCIONARIOS, DISCRECIONARIO DE EMPLEADOS DE OFICIO LOCALIDAD: TIBALDI

APELLIDOS Y NOMBRES	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº. REGISTRO	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DEBE PERSEGUIR	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
Montes, Rufino, Pedro	Facult. y Especializ. Subalternos	7060010001	Activo	Med. Asistente	609,780	313,356	923,136
Muñoz, María, Concepción	Facult. y Especializ. Subalternos	7060010002	Activo	Med. Asistente	609,780	313,356	923,136
Parra, María, Concepción	Facult. y Especializ. Subalternos	7100010003	Activo	Med. Asistente	609,780	313,356	923,136
López, María, Concepción	A.T.S.	7100010004	Activo	A.T.S.	633,808	95,956	729,764

(71)